



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA Nº 032**  
**04 de febrero de 2021**

## **Lavado de activos, un desafío para transitar de lo reactivo a lo preventivo. La UCE aporta a su tratamiento**

La bibliografía jurídica y científica ecuatoriana dispone de una obra que aborda el delito de lavado de activos y corrupción desde una perspectiva interdisciplinaria. Se trata del libro *Lavado de Activos: estudio sobre la prevención (En especial referencia al caso ecuatoriano)*, del docente investigador Mauricio de la Torre, Director de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador. La presentación del texto se realizó con la participación de autoridades universitarias, de Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otras entidades.

El rector Fernando Sempértegui destacó la obra como un trabajo riguroso, de gran aporte académico que analiza los contextos en los que se hace factible el dinero de origen ilegítimo, los marcos doctrinarios y normativas regulatorias y acentúa la investigación en la prevención del delito en Ecuador. Catedráticos y representantes de entidades regulatorias de país, coincidieron en la relevancia del texto para los ámbitos público y privado por su carácter preventivo de uno de los crímenes organizados que aqueja al sistema económico mundial, cuyo tratamiento constituye un desafío para los estados en materia de seguridad pública.

Esta obra está destinada a estudiantes de grado, posgrado, profesionales del ámbito jurídico y legislativo. Aborda un análisis de manera general del estado del arte sobre el delito de lavado de activos tomando en consideración diferentes perspectivas y campos del conocimiento. El texto incluye modificaciones de normativas emitidas por los diferentes entes reguladores en 2020.

### **Delitos económicos: producto social determinado por tiempo, lugar y un marco histórico social**

Para Ramiro García, Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia, el libro introduce un tema poco tratado adecuadamente en América Latina. Desde los años 30 se ha estudiado como delincuencia económica, atribuida a personas quienes, en uso de su cargo con relaciones de poder y demás ventajas de grupos económicos, se valen de éstas para delinquir. Su incremento está relacionado con el incremento de la actividad legislativa y reglamentaria del orden económico durante las guerras mundiales, en razón de la intervención estatal en áreas que previamente eran desarrolladas solo en particulares.

La expansión económica y la transformación de estructuras socioeconómicas han aumentado las condiciones para cometer este delito. En Ecuador, según el índice de política criminal, se han elevado los delitos de corrupción como lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho. Este tipo de delincuencia se ve reflejada en estructuras económicas desde equipos de fútbol, empresas relacionadas con carteles de droga y grandes grupos económicos.

La criminalidad de estos delitos debe entenderse como un producto social determinado por factores de tiempo y lugar, limitado por un marco histórico social. El cambio de nuevas estructuras económicas motiva nuevas formas de delincuencia.

### **La globalización ha contribuido al proceso de lavado**

En su intervención, el autor Mauricio De La Torre replicó que el crimen organizado, con institucionalidad cada vez más robusta, crea ingeniosas formas de insertar flujos de dinero ilegal, sobre todo en aquellas regiones donde el orden



político genera condiciones más favorables para la propagación de este crimen. La promoción de medidas regulatorias y operativas desde la óptica preventiva tiene sus inicios en la cooperación internacional en respuesta a la introducción de enormes cantidades de dinero en el sistema financiero global, en la década del 70, producto del narcotráfico. La delincuencia organizada pudo desarrollar a escala mundial y diversificó sus actividades comerciales.

La internacionalización de transacciones financieras como resultado de la globalización y búsqueda de rentabilidad inmediata por parte de las compañías con énfasis en las transnacionales son factores que contribuyen al proceso de lavado. Hay que entender que las operaciones de las organizaciones han cambiado sustancialmente, la supervisión cada vez más rigurosa sobre el sector financiero ocasionó el desplazamiento de la actividad delictiva a otros sectores económicos o comerciales, menos controlado. A esto se suma la informalidad que tienen ciertas actividades económicas.

En la búsqueda de identificar actividades ilícitas para blanquear el dinero se han centrado normas de orden preventivo, a manera de recomendaciones a las naciones. La transparencia que se logre forjar con la normativa debería superar aspectos políticos de las administraciones de turno. La afectación global del delito del lavado de activos debe ser evaluada técnicamente considerando las relaciones existentes entre las medidas preventivas y represivas, pues el delito no concluye con el incremento de penas y sanciones ni con un sistema permisivo o laxo.

### **Modelos preventivos apuntan a la causa del delito**

Ximena Coello, Directora de Política Criminal de la Fiscalía General del Estado hizo énfasis en los modelos preventivos de este tipo de delitos, que es uno de los aportes principales del libro. Aseguró que transitar de un sistema reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo, alineado a evitar las causas que originan los tipos penales, es un desafío para el Estado. La participación de la ciudadanía en estos procesos es fundamental para generar una conciencia social encaminada a evitar el delito de lavado de activos.

Manifestó que desde el año 2005 se instauró en el país normas para reprimir el lavado de activos, con la entrada en vigencia del Código Orgánico Integral Penal, en 2014, se tipificó como un delito económico, que debe concurrir tres fases: la colocación, que es el ingreso al sistema económico legal del dinero obtenido de forma ilícita; la estratificación, ocurre cuando aquellos fondos ilícitos se ocultan en el sistema financiero mezclándose con el dinero lícito; y, la integración de los capitales donde estos fondos retornan a sus dueños de manera lícita o integrados a actividades económicas lícitas.

Coello destacó que el libro es un aporte a la situación actual. La inmovilización social ha provocado la virtualización de las actividades comerciales y la flexibilidad de los controles estatales y privados, lo que podría ser aprovechado para la realización de actos delictivos y el ocultamiento de las ganancias, sobre todo si se toma en cuenta el riesgo de una recesión económica y la intención de no perder clientes, por lo que las empresas podrían relajar las medidas para la prevención de este delito. **PM**